

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

**107****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

En el juicio referencia, se ha dictado sentencia de fecha 23 de septiembre de 2008, cuyo texto literal del fallo es el siguiente:

Estimando la demanda interpuesta por “Copet Productoras Prados Verdes, Sociedad Limitada”, representada por el procurador don Gabriel de Diego Quevedo y asistida del letrado don Saturnino Cubero Garrido, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 5.008,98 euros, que devengará el interés legal desde la fecha incrementado en dos puntos desde la data de la presente resolución, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que podrá prepararse por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Manuel Rodríguez Álvarez, a través de la publicación del presente edicto el contenido de la sentencia.

En Madrid, a 24 de septiembre de 2008.—La secretaría judicial (firmado).

(02/10.091/10)